



Expte. **C-183-19 CONCEJAL JOSÉ AGUDO – BLOQUE COMPROMISO FEDERAL**
– Proyecto de Comunicación Ref: Recomendar control de carga de granos, productos y subproductos de cereales y oleaginosas.-

VISTO:

La necesidad de adoptar medidas concretas que atiendan al reclamo recibido por parte de vecinos de la localidad de el Socorro, y la necesidad de dar a la ciudad Regulaciones precisas y seguridad en el transito del transporte y carga en nuestro distrito de los granos, productos y subproductos, cereales y oleaginosas durante la carga de los mismos en camiones y/ o vagones y durante el tránsito de éstos hasta destino".

CONSIDERANDO:

Que es necesario trabajar en el problema e invertir esfuerzos y recursos para lograr una solución integral, "en función del interés comprometido, la seguridad y el ordenamiento vehicular del transporte de carga, la preservación del patrimonio de todos en resguardo de la vida de los vecinos y el medio ambiente".

Que los camiones y vagones utilizados para el transporte de granos y semillas, y sus productos y subproductos, deben ser desinsectados con posterioridad a cada operación de descarga pero verificando y asegurando que al momento de la carga no se esparzan al medio ambiente restos orgánicos e inorgánicos de los productos transportados.

Que de acuerdo a las fotografías y videos aportados por vecinos de la localidad del Socorro, mas precisamente de los silos de Cereales Triangulo, en las tareas de carga de semillas desde los silos de almacenamiento hacia los camiones que transportaran el cereal, se realizan en la actualidad de manera irregular, sin respetar las mínimas condiciones establecidas con el fin de preservar el medio ambiente y la salud de las personas que habitan en cercanías del lugar de esas maniobras.

Que la firma que realiza las tareas de descarga de cereal desde los silos a los camiones, y de acuerdo a información que aportan los vecinos que nos acercan la inquietud, posee otras plantas de similares características en jurisdicción de la provincia de Santa Fe, donde realiza las mismas o similares tareas de manera distinta, y habiendo realizado obras tendientes a evitar lo que aquí se denuncia.

Que se han registrado numerosas denuncias al Servicio 147 de la Municipalidad de Pergamino a la fecha de esta presentación, sin que hayan variado la forma de realizar las tareas descriptas, manteniendo en riesgo la salud de la población, y sin tener noticias los vecinos si se aplico o no algún tipo de sanción.

Que las personas físicas o jurídicas que almacenen en sus instalaciones o transporten bajo su responsabilidad granos, productos y subproductos, cereales y/ u oleaginosas, debieran mantenerlos libres de insectos y/ o arácnidos vivos y Prohibirse el uso y/ o tratamiento sanitario con cualquier tipo de plaguicidas fumigantes en los granos, productos y subproductos, cereales y oleaginosas durante la carga de los mismos en camiones y/ o vagones y durante el tránsito de éstos hasta destino. Por lo tanto la Autoridad municipal en cabeza del Intendente deberá celebrar convenios y ordenar a la dirección pertinente municipal la colaboración y control en todo el ámbito de su competencia de todo camión que transporte granos, semillas, sus productos y subproductos, oportunidad y atendiendo la carga y descarga para evitar lo expuesto y solicitado

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Pergamino, en la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día martes 11 de junio de 2019, aprobó unanimidad sobre tablas, la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTICULO N° 1: Recomendar al Intendente Municipal Dr. Javier Arturo Martínez, que a ----- través del área que estime corresponda, realice una inspección ocular a la firma mencionada, y elabore un informe acerca de si la misma esta en condiciones de continuar realizando la tarea de traspaso de cereal desde los silos a los camiones de carga con la infraestructura actual.

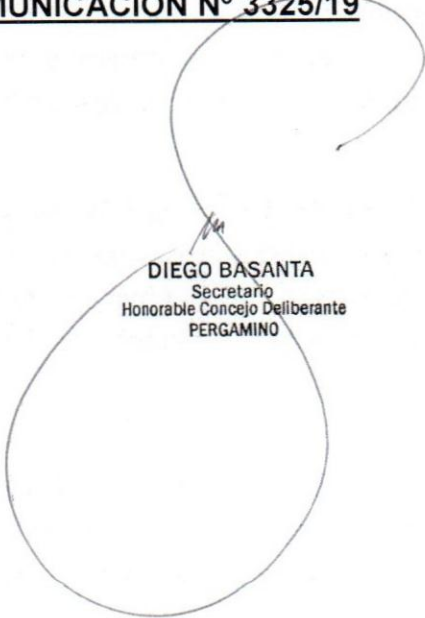
ARTICULO N° 2: Solicitar al Intendente Municipal Dr. Javier Arturo Martínez, que informe ----- acerca del tramite otorgado a las numerosas denuncias de los vecinos con respecto al incorrecto funcionamiento de la planta de acopio de Cereales El Triangulo en la localidad del Socorro, y las medidas adoptadas hasta la fecha de esta resolución con el fin de corregir los problemas existentes.

ARTICULO N° 3: Los vistos y considerando forman parte de la comunicación.-


ARTICULO N° 4: De forma.-

PERGAMINO, 12 de junio de 2019.-

COMUNICACION N° 3325/19


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO